

1

**ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS.** En Montevideo, a los 19 días del mes de julio de 2019, reunido el **Consejo de Salarios del Grupo N° 23, (Viñedos, fruticultura, horticultura, floricultura, criaderos de aves, suinos, apicultura y otras actividades no incluidas en el Grupo No. 22)**, integrado por: **a) delegación del Poder Ejecutivo:** Dra. Jimena Ruy-López, Soc. Maite Ciarniello y Dra. Carolina Panizza en representación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, **b) delegación de los empleadores:** Cr. Víctor Durán, Sr. Gustavo Martínez, Dr. Pablo Cuello y Sra. Gabriela Gabrielli **c) delegación de los trabajadores:** Sres. Germán González y Lucio Soria, **resuelve:**

**PRIMERO:** En virtud de lo establecido en la resolución de Consejo de fecha 12 de setiembre de 2018 aplicable al Grupo N° 23, Subgrupo N°01 "Hortifruticultura", Subgrupo No. 04 "Criaderos de Suinos", Subgrupo No. 5 "Apicultura", Subgrupo No. 7 "Floricultura" y Subgrupo No. 00 "Residual", se deja constancia que no corresponde la aplicación de correctivo en los términos previstos en la cláusula 3.3. en atención a que los ajustes salariales otorgados entre el 1/1/18 y el 30/6/19 (15%) son superiores a la inflación acumulada en igual período (13,64%).

Leída, se firman 6 ejemplares del mismo tenor.

  
C. VÍCTOR DURÁN





  
Maite Ciarniello

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO  
REGISTRO DE LAUDOS

Reg. Con el N° 2386, 2019  
Grupo 23

Montevideo, - 8 AGO 2019

Folio, 01 al 02

Sub-Grupo 01 / 01 / 05 / 04 y Sub 00  
Residual  
y los no  
incluidas en  
el grupo 22



Por Div. Doc. y Registro